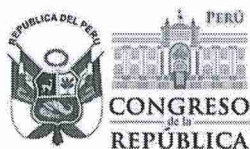


Proyecto de Ley N° 1748/2021-CR



ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos

19 ABR. 2022

RECIBIDO

Firma Hora 12:28 PM

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUTACCA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
BMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 17:06:41-0500

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Político Nacional Perú Libre, a iniciativa del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUTACCA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo único. Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Putacca, con la capital de Putacca, ubicada en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Gobierno Regional de Ayacucho, prioricen la creación del distrito de Putacca, con su capital Putacca.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 19:32:54-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 19:20:38-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 15:33:34-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 10:57:54-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 10:39:36-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 11:20:11-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1748/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fundamentos que a continuación se plasman son producto del trabajo desarrollado de parte del Comité Pro Distritalización de Putacca, que fueron remitidos, junto al pedido de elaboración de un proyecto de ley, ante este Despacho congresal.

1. VINCULACIÓN CON UNA POLÍTICA NACIONAL

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189°, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría Técnica de Demarcación Territorial – SDOT – PCM, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

La propuesta guarda relación con la Trigésima Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, respecto a los literales:

- El Estado garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los

principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional;

- Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios;
- Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permitan la adecuada toma de decisiones públicas y privadas;
- Establecerá un sistema integral de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil;
- Consolidará una división política-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

En tal sentido, es necesario que el parlamento declare como zona de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Putacca; a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del distrito de Putacca y que posibilite la mejor organización del territorio.

2. UBICACIÓN

El distrito Putacca, está ubicada en la región natural de sierra, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciario y periglaciario.

El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Putacca, con su capital el Centro Poblado de Putacca, se ubica en el Distrito de Vinchos; cuyos límites son:

Cuadro N° 01.- Límites del distrito de Putacca

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Vinchos

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
PUTACCA	NORTE	Distrito Vinchos/ Provincia Huamanga /Departamento Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Vinchos/ Provincia Huamanga /Departamento Ayacucho	E
	SUR	Distritos Los Morochucos y Chuschi/ Provincia Cangallo /Departamento Ayacucho	S
	OESTE	Distrito Vinchos/ Provincia Huamanga /Departamento Ayacucho	O

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

3. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El distrito propuesto de Putacca está dividido en 13 Centros Poblados que conforman en toda su extensión la Comunidad Campesina de Putacca, con titularidad en el territorial comunal.

Cuadro N° 02.- División Política Del Distrito Propuesto Putacca

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Vinchos Cc.Pp. Putacca

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m.s.n.m.)
0140	Putacca	Suni	3581 m.s.n.m.
0134	Millpo	Suni	3722 m.s.n.m.
0129	Ingahuasi	Suni	3484 m.s.n.m.
0137	Waripercca	Suni	33609 m.s.n.m.
0138	Cóndor Paccha	Suni	3646 m.s.n.m.
0118	Huanu Huanu	Suni	3589 m.s.n.m.
0141	Lihuacucho	Suni	3579 m.s.n.m.
0189	Sunilla Baja	Suni	3676 m.s.n.m.
0142	Sunilla Alta	Suni	3740 m.s.n.m.
0137	Antigua Waripercca	Suni	3511 m.s.n.m.
0188	Ichupata	Suni	3650 m.s.n.m.
0197	Ñahuinpuquio	Suni	3686 m.s.n.m.
0229	Pablo Cruz	Suni	3715 m.s.n.m.

Fuente: División política de la MCP de Putacca

4. CENTRO POBLADO DE PUTACCA: PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El problema de esta zona se expresa en la presencia de los siguientes elementos interrelacionados:

- Pobreza y Pobreza Extrema: La mayoría de la población del Putacca (81.7%), se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que duplica el promedio nacional. La pobreza extrema, alcanza a la mitad (54,2%), en tanto que, a nivel nacional al 13,7% de los peruanos.
- La presencia del Estado es débil, ya que la infraestructura económica y social no está debidamente implementados, por ejemplo, 55.7% de las viviendas

carece de alumbrado eléctrico y el 99.8% no cuenta con red pública de saneamiento y el 64,8% no cuenta con agua potable, por lo que prevalece una situación de falta de atención de gubernamental. Esto, junto con la dificultad de la geografía de la zona, genera la situación de pobreza y extrema pobreza en este territorio.

- c. En el aspecto ambiental el problema se caracteriza por una reducida superficie de tierras cultivables (menos del 17% del total), con alta presencia de suelos en pendiente erosionados por la deforestación.
- d. En resumen, los servicios básicos de la zona (agua potable, alcantarillado, educación y salud) requieren ser sustantivamente incrementados. **Hoy es más necesario que nunca ante este panorama desalentador, fortalecer la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito**, que desde el gobierno local fortalezca y trabaje para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito de **PUTACCA**, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo político, administrativo y económico de la provincia de Huamanga, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del estado.
- e. La ampliación de la división política de la provincia de Huamanga a través de la creación del distrito de **"PUTACCA"** favorecerá a un mejor uso del territorio, mejorándose la gobernabilidad e incrementándose la eficiencia de la gestión pública en general.

Cuadro N° 03.- Mapa de Pobreza Distrital de FONCODES 2006, con Indicadores Actualizados con el Censo del 2007

Departamento de Ayacucho – Provincia de Huamanga

ubigeo	distrito	Población 2007	% poblac. Rural	Quintil 1/	% poblac. sin agua	% poblac. sin desag/letr.	% poblac. sin electricidad	% mujeres analfabetas	% niños 0-12 años	Tasa desnutric. Niños 6-9 años	Índice de Desarrollo Humano
050101	AYACUCHO	100,935	2%	3	6%	8%	13%	11%	27%	21%	0.5939
050102	ACOCRO	8,953	89%	1	67%	34%	71%	41%	37%	49%	0.5009

050103	ACOS VINCHOS	5,100	88%	1	28%	24%	73%	46%	36%	43%	0.4865
050104	CARMEN ALTO	16,080	6%	2	14%	15%	23%	22%	32%	38%	0.5479
050105	CHIARA	6,307	75%	1	43%	39%	75%	35%	33%	38%	0.5133
050106	OCROS	5,615	81%	1	49%	15%	82%	31%	35%	39%	0.5322
050107	PACAYCASA	2,842	55%	1	16%	37%	32%	29%	31%	34%	0.5454
050108	QUINUA	6,115	62%	1	64%	80%	37%	36%	28%	41%	0.5193
050109	SAN JOSE DE TICLLAS	2,442	93%	1	92%	40%	39%	37%	31%	39%	0.4999
050110	SAN JUAN BAUTISTA	38,457	2%	2	4%	6%	12%	12%	29%	32%	0.5649
050111	SANTIAGO DE PISCHA	1,467	66%	1	67%	33%	37%	35%	29%	39%	0.5116
050112	SOCOS	6,903	84%	1	52%	12%	29%	41%	34%	41%	0.4941
050113	TAMBILLO	5,068	96%	1	17%	20%	49%	36%	36%	44%	0.5169
050114	VINCHOS	15,787	96%	1	61%	23%	56%	47%	39%	48%	0.4900
050115	JESUS NAZARENO	15,399	7%	3	5%	7%	9%	12%	27%	35%	0.5510

Fuente: Mapa de Pobreza 2006 - FONCODES, Censo de Población y Vivienda del 2007 - INEI, Censo de Talla Escolar del 2005 - MINEDU, Informe del Desarrollo Humano 2006 – PNUD
1/: Quintiles ponderados por la población, donde el 1=Más pobre y el 5=Menos pobre

Nota: El distrito de Carmen Alto de la provincia de Huamanga no fue censado. Los datos corresponden al Censo del 2005.

Fuentes: Mapa de Pobreza 2006 - FONCODES, Censo de Población y Vivienda del 2007 - INEI, Censo de Talla Escolar del 2005 - MINEDU, Informe del Desarrollo Humano 2006 – PNUD

Elaboración: FONCODES/UPR

5. DINÁMICA DEL CENTRO POBLADO DE PUTACCA

a. Distribución Espacial de los Centros Poblados

La distribución espacial en la provincia de Huamanga, es el resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función a diversos factores políticos, sociales,

económicos y condicionantes geomorfológicos que de esta manera ha influenciado en la configuración actual de los centros poblados.

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Huamanga, con 282 mil 194 personas, agrupando el 45,8% de la población del departamento. Le sigue la provincia de Huanta, que alberga 89 mil 466 habitantes (14,5%), mientras que la provincia Huanca Sancos es la menos poblada, con 8 mil 409 habitantes (1,4%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia de Huamanga, con un aumento en la población de 27,5%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2,5%. Por el contrario, las provincias de Sucre (-2,8%) y Lucanas (-2,4%) son las que presentan mayores tasas decrecientes en su población

Cuadro N° 04.- Ayacucho: Tasa de Crecimiento Promedio Anual de la Población Censada, Según Provincia, 1981 – 2007

(Porcentaje)

PROVINCIA	1981-1993	1993-2007	2007- 2017 ¹
TOTAL	-0,2	1,5	0.1
Huamanga	1,8	2,2	2,5
Cangallo	-0,6	0,2	-1,4
Huanca Sancos	-0,5	0,3	--2.3
Huanta	-1,0	2,6	-0.4
La Mar	-0,5	1,3	-1.7
Lucanas	-0,8	1,1	-2.4
Parinacochas	-0,8	2,0	-0.8
Paucar del Sara Sara	-0,5	0,6	-1.4
Sucre	-1,2	0,0	-2.8
Víctor Fajardo	-1,6	-0,4	-2.3
Vilcas Huamán	-3,1	0,4	-3.3

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993, 2007 y 2017.

¹ No incluye e la población del distrito Carmen Alto, provincia Huamanga. Las autoridades locales no permitieron la ejecución del censo.

En el Cuadro anterior se demuestra que la **tasa de crecimiento de la provincia de Huamanga es positivo**; entonces en importante la creación del Distrito de Putacca, a fin de desarrollar nuevos retos, formular un conjunto de objetivos y acciones que comprometan a los jóvenes una participación activa en el proceso de construcción del desarrollo para reducir drásticamente los constantes flujos migratorios hacia otras zonas, fundamentalmente en busca de trabajo.

La serie histórica de los resultados censales de 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017, nos muestra un comportamiento creciente de la población. Sin embargo, la drástica disminución de la población en del período intercensal de 1981 y 1993, se debe al éxodo masivo de la población² hacia ciudades como Huanta, Ayacucho y Lima, en busca de seguridad.

Pero, lo que hoy nos alienta es la recuperación de lo perdido, a mérito del proceso de repoblamiento propiciado por el PAR, la restitución progresiva de la paz y del estado de derecho y, la presencia del Estado. La población censada en 2017, son los datos que fundamentan el hecho.

Cuadro N° 05.- Ayacucho: Población Total y Tasa de Crecimiento
Promedio Anual 1940 – 2017³

Año	Total	Tasa de Crecimiento		
		Incremento Intercensal	Incremento Anual	Promedio Anual %
1940	414,208	16,081	766	0.2
1961	430,289	49,156	4,469	1.0
1972	479,445			

² Debido a la inseguridad generada por la violencia socio-política.

³ Perfil Socio Demográfico del Departamento de Ayacucho. INEI

		44,376	4,931	1.0
1981	523,821	-11,383	- 949	-0.2
1993	512,438	141,317	10,094	1.7
2007	612,489	3,687	368	0.6
2017	616,176			

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017

b. Población

La propuesta de Creación del distrito de Putacca, se basa en la separación del distrito de Vinchos, con quien las situaciones geográficas y espaciales mantienen en permanente aislamiento, en detrimento de una población severamente golpeada por la pobreza y ausencia de las entidades del Estado. Putacca, sin embargo, reúne las condiciones técnico – normativas para ser considerado como un Centro Funcional de un futuro distrito, que pueda acercar el primer escalón del Estado (Gobierno Local) en beneficio de esta parte de la población.

Cuadro N° 06.- Población Según Sexo en Putacca

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Vinchos

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		Total	Hombre	Mujer
0140	Putacca	240	133	107
0134	Millpo	143	68	75
0129	Ingahuasi	117	60	57
0137	Waripercca	102	49	53
0138	Cóndor Paccha	75	35	40
0118	Huanu Huanu	125	59	66
0141	Lihuacucho	201	94	107

0189	Sunilla Baja	125	66	59
0142	Sunilla Alta	15	8	7
0137	Antigua Waripercca	18	8	10
0188	Ichupata	117	62	55
0197	Ñahuinpuquio	96	44	52
0229	Pablo Cruz	53	27	26
TOTAL		1,427	713	714

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI – Censos Nacionales 2017)

c. Proyección de la población dentro de 10 años

Al haber transcurrido cinco años desde la realización del censo de 2,017 y la seguridad que el siguiente censo se realizará en el 2,027, la población ha variado. Incluso por elementos como la pandemia del Covid -19, que modificaron profundamente la geografía social del país.

Cuadro N° 07.- Ayacucho: Población Total y Tasa de Crecimiento
Promedio Anual 1940 – 2017⁴

AMBITO	PORCENTAJE (%)
Región Ayacucho	0,6
Provincia Huamanga	2,5
Centro Poblado de Putacca	22

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI – Censos Nacionales 2017)

Para encontrar la tasa de crecimiento de la población total se DEBE utilizar la fórmula de Crecimiento Poblacional Compuesto: $P_t = P_0 (1 + r)^t$.

Datos:

P_0 = Población Inicial

P_t = Población final

⁴ Perfil Socio Demográfico del Departamento de Ayacucho. INEI,

t = Periodo de tiempo

r = Tasa de crecimiento de la población total.

Cuadro N° 08.- Población Proyectada – Putacca

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga

GRUPO	POBLACIÓN 2017	TASA CRECIMIENTO	OBS.
Putacca	1,427	22%	
AÑO	TOTAL		
2017	1,427		
2018	1,740		
2019	2,123		
2020	2,591		
2021	3,161		
2022	3,856		Población Actual
2023	4,705		
2024	5,740		
2025	7,003		
2026	8,544		

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

d. Población según padrón comunal:

Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, (INEI – Censos Nacionales 2017) se registra que existe información incompleta en el ámbito territorial del futuro distrito de Putacca.

Comparando con los datos estadísticos de población censal del INEI, muchos de los caseríos y anexos no se encuentran considerados en los resultados oficiales del INEI – Censos Nacionales 2017. En los últimos años la población ha venido incrementándose considerablemente debido a las bondades de la agricultura, el proceso de la consolidación del proceso de pacificación nacional, así como de las políticas sociales desarrolladas por el gobierno.

De acuerdo a la Constancia suscrita por las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Putacca, conforme al Padrón Comunal 2,020 que obra en poder de las autoridades, cuentan con una población de 3,856 habitantes.

e. Población Retornante por Covid – 19:

Con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en emergencia sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19, la cual fue prorrogada mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031- 2020-SA y N° 009-2021-SA. Finalmente el Gobierno dispuso, mediante el Decreto Supremo 025-2021-SA, la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 3 de setiembre del presente año, debido a la presencia de la COVID-19. Estas gestiones se realizaron con la finalidad de continuar con las acciones de prevención, control y atención de salud para la protección de la población de todo el país y al evidenciarse la persistencia en la propagación del virus, la misma que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19

Al haberse quebrantado las actividades económicas que daban sostenibilidad a las familias en las grandes ciudades, muchas de ellas han retornado a sus lugares de origen. Es el caso de la provincia de Huamanga que ha tenido que brindar cuarentena, residencia y acogida a las familias de retornantes, los cuales han decidido permanecer en la ciudad y las comunidades de origen con la finalidad de continuar su vida.

Mediante Constancia suscrita por las autoridades del Centro Poblado de PUTACCA, dejan constancia que se han reasentado 68 familias de retornantes (272 habitantes)

f. Crecimiento de la Población Electoral

Siguiendo lo señalado en el **artículo 196 de la Ley Orgánica de Elecciones**, el padrón electoral es aquella relación de los ciudadanos hábiles para votar. Este documento se elabora sobre la base del registro único de identificación de las personas que RENIEC mantiene y actualiza.

De acuerdo al primer párrafo del artículo 203 de la Ley Orgánica de Elecciones, el padrón electoral contiene:

- los nombres y apellidos del elector,
- su código único de identificación,
- su fotografía y firma digitalizadas,
- su distrito, provincia y departamento,
- el número de mesa de sufragio, y,
- de ser el caso, la declaración de discapacidad.

g. ¿Por qué es importante el padrón electoral?

Con el objetivo de garantizar que los votantes con derecho a votar puedan hacerlo y que las personas que no tienen derecho a votar no lo puedan hacer, el padrón electoral debe:

- Estar completo: las personas con derecho a votar y sus datos relevantes aparecen en el padrón, mientras que los de las personas que no tienen derecho a votar no están incluidas.
- Ser exacto: la información incluida en el padrón es correcta. Las listas nominales de los centros de votación también pueden ser inexactas si se obtienen incorrectamente del padrón electoral general.
- Estar actualizado: incorpora los fallecimientos recientes y a las nuevas personas con derecho a votar y refleja los cambios de residencia, identificación personal u otros datos de los votantes.

De acuerdo a lo manifestado puede concluirse que en el distrito de Vinchos, donde se encuentra ubicado la MCP de Putacca la población electoral se ha venido incrementando sostenidamente en cada proceso electoral. Por este motivo necesita atenderse el pedido de creación distrital con lo cual debe atenderse a esta población en crecimiento.

Cuadro N° 09.- Crecimiento de la Población Electoral –Distrito Vinchos

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Vinchos

<u>PROCESO ELECTORAL</u>	Electores Hábiles	Participación Ciudadana	% de Variación
<u>Resultados Elecciones Municipales Provincial</u> <u>2014</u>	11,256	9,572	
<u>Elecciones Generales 2016</u>	s/d	9,718	1.5
<u>Segunda Elección Presidencial 2016</u>	s/d	8,942	-7.98
<u>Resultados Elecciones Municipales Provincial</u> <u>2018</u>	12,774	10,345	15.69
<u>Elecciones Generales 2021</u>	13,202	9,832	-4.95
<u>Segunda Elección Presidencial 2021</u>	13,201	10,116	2.88

Fuente: <https://www.onpe.gob.pe/elecciones/historico-elecciones/>

h. Vivienda

Anteriormente las viviendas contaban con uno a dos ambientes, motivos por las cuales las familias vivían en completo hacinamiento. Dormían en el suelo sobre pellejos que las levantaban todos los días y las tendían en las noches para descansar. Predominaban viviendas con paredes de adobe o piedra con techos de teja, ichu o calamina habitualmente con pisos de tierra.

Actualmente ha mejorado (en calidad, aceptabilidad y habitabilidad). En la sede de los centros poblados importantes se notan viviendas construidas a base de cemento y ladrillo. Colectivamente cuentan con pocos ambientes, que generan un habitual hacinamiento.

Cuadro N° 10.- Situación de la Vivienda – Putacca

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	VIVIENDAS PARTICULARES		
		Total	Ocupadas 1/	Desocupadas

050114	DISTRITO VINCHOS	6 775	5 445	1 330
0118	HUANU HUANU	43	40	3
0129	INGAHUASI	44	30	14
0134	MILLPO	48	42	6
0137	ANTIGUO WARIPERCCA	7	7	-
0138	CONDOR PACCHA	48	42	6
0140	PUTACCA	138	126	12
0141	LLIHUACUCHO(SAN JUAN DE LLIHUACUCHO)	63	60	3
0142	SUNILLA(SUNILLA 2 ALTA)	8	5	3
0144	WARIPERCCA (SOTOCCMACHAY)	34	31	3
0188	ICHUPATA	36	35	1
0189	SUNILLA 1	48	44	4
0197	ÑAHUINPUQUIO	28	22	6
0229	PABLO CRUZ	22	19	3
	TOTAL	567	503	64

Fuente: Elaboración equipo de trabajo en base a los resultados del censo 2,017

6. REDES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

El futuro distrito de Putacca cuenta con carreteras que la articulan a la provincia de Huamanga, con la región de Ayacucho y con las ferias y mercados regionales, promoviendo el intercambio comercial y el movimiento de las personas para el desarrollo de sus actividades económicas y rutinarias. El territorio de Putacca, cuenta con una buena interconexión vial, la cual le favorece en demasía. La capital del centro poblado se encuentra a 56 km de la ciudad de Huamanga, en la Vía Los Libertadores; de los cuales 41.8 km son de dicha vía asfaltada y 14.2 km son de carretera afirmada hasta Putacca.

Los vehículos, que son de transporte particular, salen de manera frecuente y diaria desde el Grifo Ayacucho a partir de las 4:00 am y de regreso, se encuentran vehículos a lo largo de la mañana que prestan el servicio de retorno hacia la ciudad de Huamanga.

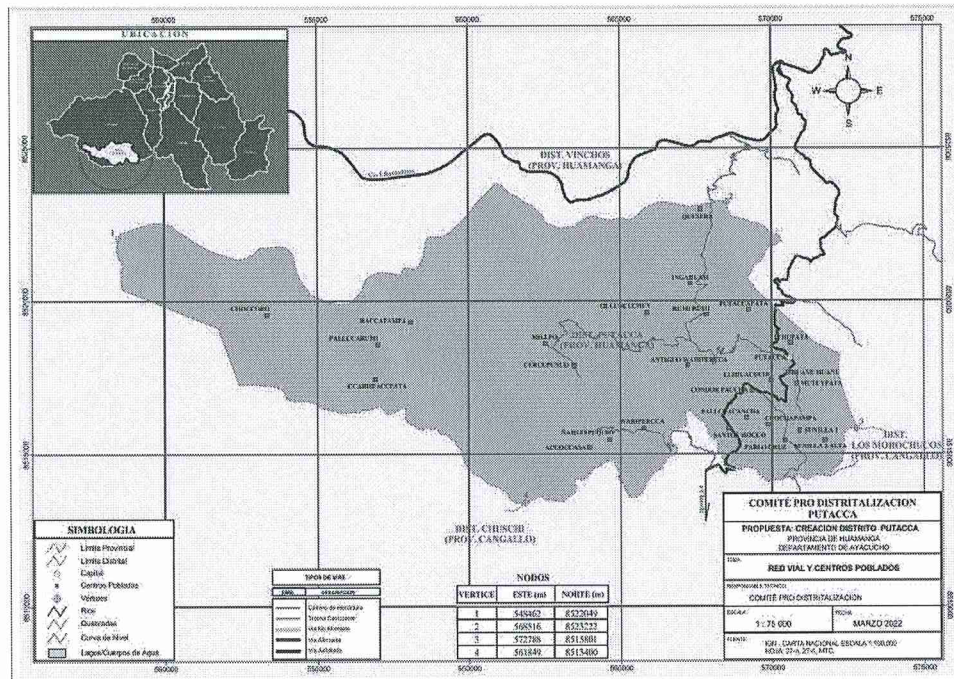
Las distancias hacia los distintos lugares de frecuencia e interés del viajero son los siguientes:

**Cuadro N° 11.- Distancias y los tiempos de viaje a las localidades
aledañas (en auto)**

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Vinchos

N/O	Ruta	Tiempo	Distancia	Tipo de vía
01	Putacca – Huamanga	1h 20m	56 km	Afirmada-Asfaltada
02	Putacca – Cangallo	1h 50m	75 km	Afirmada – Asfaltada
03	Putacca – Chuschi	45m	36 km	Afirmada
04	Putacca – Totos	50m	42 km	Afirmada
05	Putacca – Puquio	3h 30m	241 km	Afirmada – Asfaltada
06	Putacca – Cuzco	10h 20m	582 km	Afirmada – Asfaltada
07	Putacca – Ramal Arizona	20m	14.2 km	Afirmada
08	Putacca - Huancavelica	3h 15m	215 km	Asfaltada
09	Putacca – Huancayo	5h 30m	315 km	Asfaltada
10	Desvío Putacca – Huaytará	5h 6m	314	28A – asfaltada (Carretera Los Libertadores)
11	San Clemente (Pisco) a Lima	3h 22m	244	1S – asfaltada (Panamericana Sur)

FUENTE: Trabajos de campo.



7. SANEAMIENTO DE LÍMITES

El Gobierno Regional de Ayacucho, trabajó el proceso de saneamiento y organización territorial en la provincia de Huamanga. La Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, Ley N° 30013, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de abril del 2013.

Eso significa que el distrito de Vinchos, de donde se va a escindir la propuesta de creación distrital de Putacca, tienen sus LÍMITES COMPLETAMENTE SANEADOS.

IR = 050117

Su capital es el centro poblado de Putacca

La Carta Nacional a escala 1:100 000, utilizada en el trazo de los límites del distrito de Putacca son los siguientes:

N°	Nombre de la Hoja	Código Nacional (IGN)	Código Internacional	Edición	Fecha de Impresión
1	HUACHOCOLPA	27 - n	1944	2-IGN	.-
2	AYACUCHO	27 - ñ	2044	1-IGN	.-

NODOS DE IDENTIFICACION

IR	DISTRITO	NODO	COORD. E	COORD. N	OBSERVACIONES
050117	PUTACCA	1	548462	8522049	Cumbre del cerro Jenhuapata

		2	568516	8523222	Cumbre de un cerro sin nombre
		3	572788	8515801	Cumbre del cerro Chontalla
		4	561849	8513400	Confluencia de la quebrada sin nombre en el río Choccoro

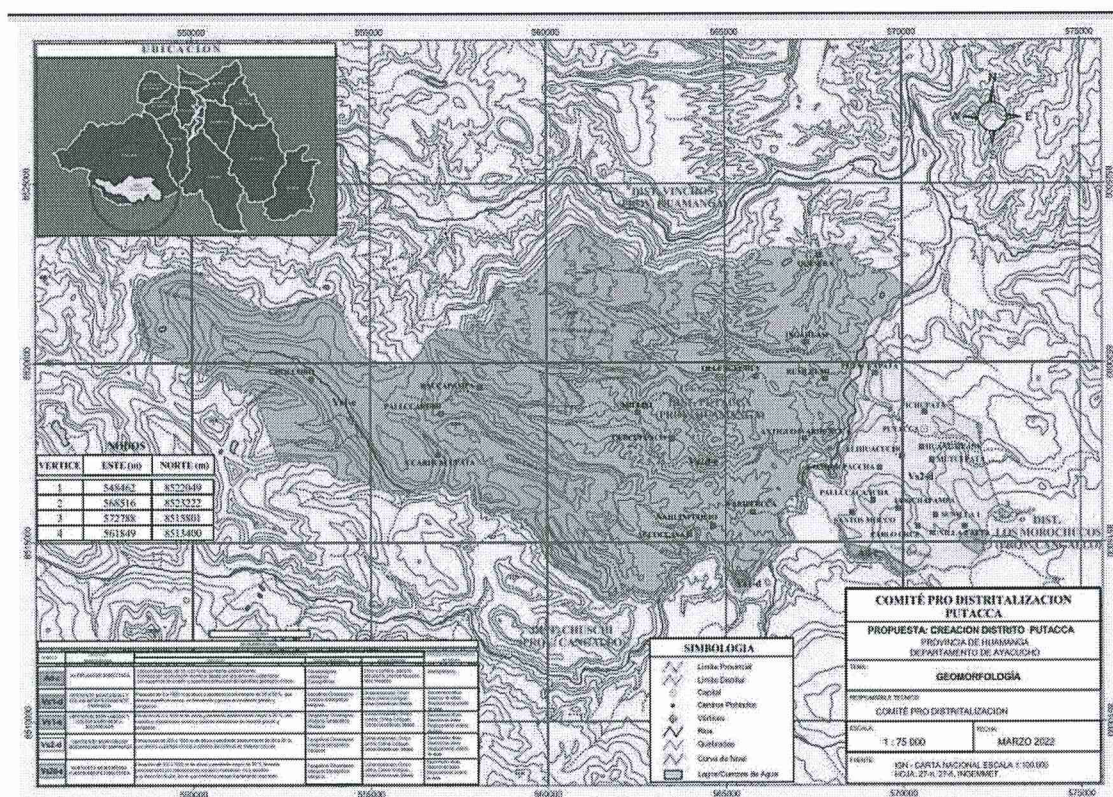
**UBICACIÓN DE LOS LADOS DEL
DISTRITO PUTACCA**

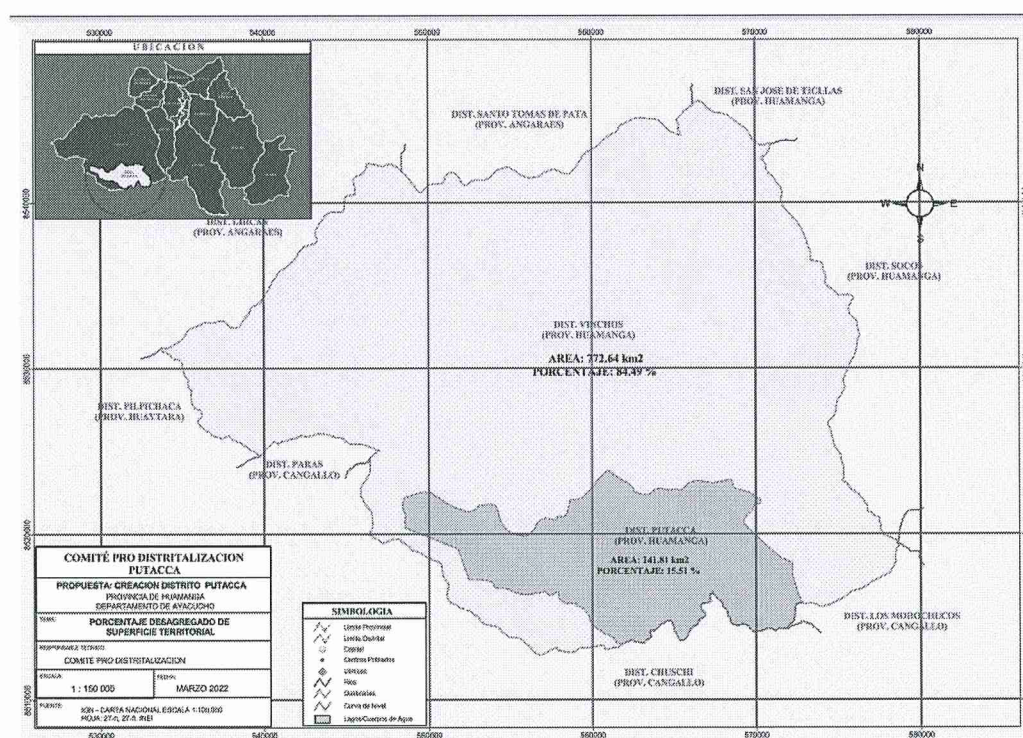
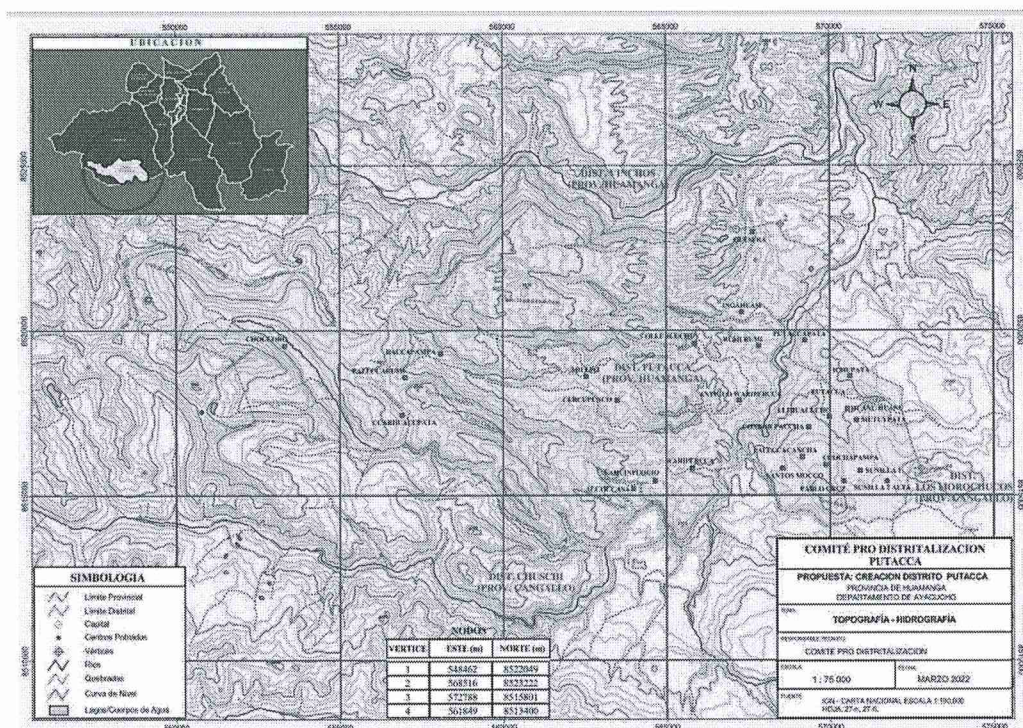
AMBITO	NODO INICIO - FIN	LADO	SIMBOLO
PUTACCA	1 - 2	NORTE	N
	2 - 3	ESTE	E
	3 - 4	SUR	S
	4 - 1	OESTE	O

**UBICACIÓN DEL LADO ADYACENTE DEL
DISTRITO PUTACCA**

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
PUTACCA	NORTE	Distrito Vinchos/ Provincia Huamanga /Departamento Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Vinchos/ Provincia Huamanga /Departamento Ayacucho	E
	SUR	Distritos Los Morochucos y Chuschi/ Provincia Cangallo /Departamento Ayacucho	S

	OESTE	Distrito Vinchos/ Provincia Huamanga /Departamento Ayacucho	O
--	-------	---	---

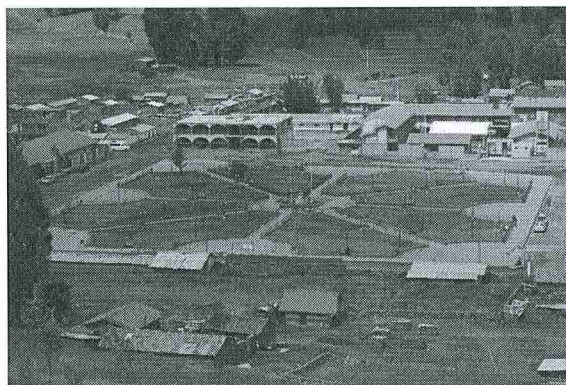
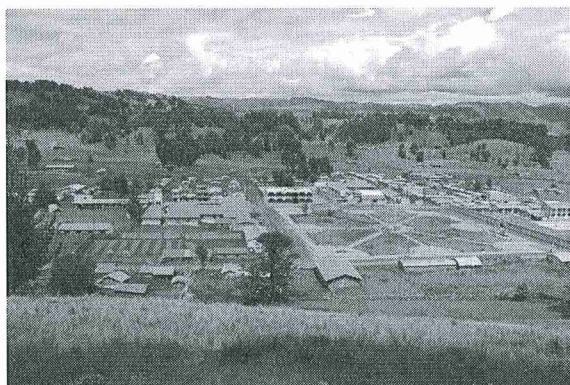




8. GALERIA FOTOGRÁFICA



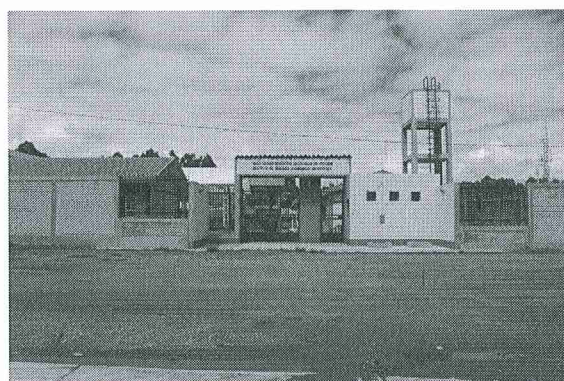
Fotografías 01 y 02: MCP Putacca. La Población participa de las asambleas. Respalda, construye y trabaja para su futuro. La Municipalidad del Centro Poblado se encuentra fortalecida y organizada. La decisión de conformar un nuevo distrito es la oportunidad de ponernos de acuerdo, de fijar metas comunes, de organizar nuestras actividades para salir de la pobreza.



Fotografías 03 y 04: MCP Putacca: Cuenta con los ambientes técnicos y administrativos necesarios para el buen desempeño institucional. En las fotografías puede notarse el esfuerzo que se realiza para mejorar la infraestructura urbana en la Municipalidad de Centro poblado de Putacca, a pesar del problema de la pandemia del Covid – 19.



Fotografía 05 y 06: Feria de los jueves de Putacca: Está considerada como la "feria ganadera" más grande de la Región Ayacucho. Tal es su importancia que a ella afluyen desde distintos puntos del país, en especial de la costa norte, regiones como Junín, Huancavelica, Ica, entre otros que, al ver la diversidad de productos que dicha feria ofrece.



Fotografía 07, 08 Y 09: Instituciones Educativas y Centro de Salud de Putacca: La educación que se imparte busca que la población cuya lengua materna es distinta al castellano alcance una educación de calidad y que resulte cultural y lingüísticamente pertinente. Pretende, asimismo, que se establezca una interdependencia entre el proceso de los aprendizajes, por una parte, y el conocimiento y uso de las lenguas. Se busca mejorar la oferta en cantidad y calidad de los servicios de salud, orientada especialmente hacia la población más deprimida, tomando en cuenta lo que siente o quiere la comunidad. Con profesionales sensibles a las necesidades de la población.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa no vulnera la normativa vigente respecto a la creación de distritos, la cual es competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial.

En este sentido, al tener carácter declarativo, se constituye como una exhortación al Poder Ejecutivo para atender, en el marco de la normativa y los procedimientos establecidos, la creación del distrito de Putacca.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La propuesta legislativa no irrogará gastos adicionales al Estado por tener carácter declarativo, por el contrario, impacta de forma positiva por cuanto se constituye como una oportunidad para que los centros poblados que integran el futuro distrito puedan aspirar a acceder a diversos servicios que le son negados a la fecha, además legitima la presencia del Estado y coadyuva al proceso de descentralización.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa guarda relación directa con la siguiente política de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional:

ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

- **Ordenamiento y gestión territorial.** Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

Por otro lado, se encuentra vinculada a la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR con fecha 23 de octubre de 2021.



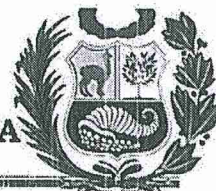
ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO



Municipalidad Centro Poblado de Putacca
PROYECTO DE CREACIÓN DISTRITO PUTACCA
HUAMANGA / AYACUCHO



Putacca, 01 de abril de 2022

OFICIO N° 003 – 2022 / CPDP – P

Señor:

Alex Randu Flores Ramírez

EXCELENTÍSIMO CONGRESISTA DE LA REPUBLICA – AYACUCHO



CIUDAD.-

ASUNTO: Solicito apoyo para **DECLARAR de INTERÉS NACIONAL y necesidad pública la creación del distrito de Putacca**, con su capital CP Putacca – Provincia de Huamanga – Ayacucho (adjunto Propuesta del Proyecto de ley)

Referencia: Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial
Decreto Supremo N° 191-2020-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de expresarle un saludo cordial a nombre de las autoridades y el Comité Pro – Distritalización de Putacca, con su capital CP Putacca.

Por intermedio del presente, conforme a las prerrogativas de su trabajo parlamentario y ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, solicitamos su apoyo para **DECLARAR de INTERÉS NACIONAL y necesidad pública la creación del distrito de Putacca**, con su capital CP Putacca – Provincia de Huamanga – Ayacucho

La Provincia de Huamanga en general y el área geográfica donde se encuentra la propuesta del distrito de "Putacca" en particular, necesita hoy más que nunca fortalecer la presencia del Estado con la finalidad de que se reconozcan los derechos de los pueblos que deben tener una atención preferente y prioritaria del Estado.

El mencionado proyecto de Ley es una justa aspiración de nosotros desde hace más de 15 años y esperamos pueda ser discutido en el parlamento nacional pues cumplimos con las exigencias normativas. Por eso esperamos su apoyo y entregamos una propuesta para la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Putacca en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho".

Dirección: Plaza Principal de Putacca S/N – Municipalidad de Centro Poblado de Putacca

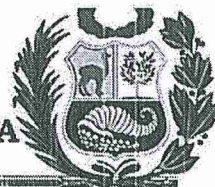
Distrito de Vinchos – Provincia de Huamanga – Ayacucho

Email: munic.centropputacca@gmail.com - biliviaboliviawilber@gmail.com - Cel:

929444304 - 982477118



Municipalidad Centro Poblado de Putacca
PROYECTO DE CREACIÓN DISTRITO PUTACCA
HUAMANGA / AYACUCHO



Por lo expuesto ahora remitimos adjunto, para su evaluación y tramite correspondiente la Propuesta digital del Proyecto de Ley del Distrito de la Putacca y los mapas correspondientes.

Estamos convencidos que su apoyo, ennoblecerá su gestión y permitirá recuperar la fe del pueblo en sus autoridades. Esperando trabajar en forma coordinada y conjunta, aprovecho la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



COMITE DE GESTION PRO DISTRITALIZACION
PUTACCA-VINCHOS-HUAMANGA-AYACUCHO
PRESIDENTE
WILBER BOLIVIA QUISPE
DNI N° 42878819
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE PUTACCA
DISTRITO DE VINCHOS
ALCALDE
Felipe Cucha Pariona
DNI: 4248731
ALCALDE